



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000570-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a cuestiones relacionadas con el brote de mixomatosis, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 43, de 15 de noviembre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000285, PE/000392, PE/000394, PE/000396 a PE/000415, PE/000492 a PE/000494, PE/000496, PE/000553, PE/000555 a PE/000560, PE/000562, PE/000563, PE/000565, PE/000566, PE/000568 a PE/000570, PE/000572 a PE/000577, PE/000579, PE/000581, PE/000582, PE/000584 a PE/000587, PE/000596 y PE/000599, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000570 formulada por D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Alicia Palomo Sebastián, D.ª María Rodríguez Díaz y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la actuación de la Junta de Castilla y León frente a los casos de mixomatosis en liebres.

Tal como se ha informado en contestación a la Pregunta Escrita Número 1000302, la actuación de la Junta de Castilla y León ante la aparición de casos de mixomatosis en liebres se ajusta al Protocolo aprobado mediante la *Instrucción 1/FYM/2019, de 8 de enero, de la Dirección General del Medio Natural*, en la que se prevé un sistema de vigilancia pasiva de la enfermedad mediante el seguimiento continuado de los hábitats típicos de la liebre y de sus poblaciones, y se fijan las pautas de actuación en la recogida, custodia, entrega y notificación de los posibles casos de ejemplares de liebre afectados por mixomatosis, que está disponible y puede ser consultado en la página web de la Junta de Castilla y León en el enlace http://transparencia.jcyl.es/Fomento/Instrucci%C3%B3n%201_FYM_2019%208%20enero%20DGMN%20mixomatosis%20liebre%20CyL.pdf, así mismo la información sobre mixomatosis y liebres en Castilla y León está disponible en el enlace https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100Detalle/1246988359553/_/1284843415073/Comunicacion, donde se incluyen recomendaciones y consejos a seguir por quienes observen mortalidades anormales de liebres y conejos o la presencia en estos animales de síntomas o lesiones compatibles con la enfermedad.



La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal mantiene comunicación permanente y fluida con la Federación de Galgos de Castilla y León y con la Federación de Caza de Castilla y León, actualizando semanalmente la información sobre la situación de la enfermedad.

Valladolid, 10 de diciembre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.